CIRCULAR NÚMERO 23-2026

ASUNTO: Comité de Pagos, Operaciones y Procedimientos (C.P.O.P.) Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT). Renovación del certificado electrónico de la sede electrónica

Se adjunta a la presente circular la nota recibida de la Subdirección General de Coordinación y Gestión —Departamento de Recaudación de la AEAT—, dirigida a todas las entidades colaboradoras, con información sobre la renovación del certificado electrónico de la sede electrónica el próximo 16 de noviembre.

Según informa la AEAT, esta renovación no afecta a los usuarios de la Sede Electrónica, que podrán seguir accediendo como lo hacen habitualmente. Solo en el caso de entidades que accedan desde aplicaciones desarrolladas exprofeso para utilizar los servicios de la Agencia Tributaria es necesario que confirmen que sus sistemas admitirán este nuevo certificado electrónico.

Madrid, 26 de octubre de 2026

SECRETARÍA GENERAL

Anexo: «Renovación del certificado electrónico en sede»

ASUNTO: ***Difusión información sobre renovación del certificado electrónico de la Sede.***

El próximo 16 de noviembre de 2026 la Agencia Tributaria a primera hora de la mañana va a proceder a renovar el certificado electrónico de la sede electrónica.

Esta renovación no afecta a los usuarios de la Sede Electrónica de la Agencia que podrán seguir accediendo como lo hacen habitualmente.

Solo en el caso de entidades que accedan desde aplicaciones desarrolladas ex profeso para utilizar los servicios de la Agencia Tributaria es necesario que confirmen que sus sistemas admitirán este nuevo certificado electrónico, ya que cambia la cadena de certificación que firma el nuevo certificado electrónico de sede electrónica.

Para ello, será necesario que revisen si sus sistemas confían en la nueva cadena de certificación.

: Renovación del certificado electrónico de la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria

También está publicada en la página de desarrolladores y pruebas externas:

- Portal Desarrolladores: https://www.agenciatributaria.es/AEAT.desarrolladores/Desarrolladores/Desarrolladores.html
- Portal de Pruebas externas: https://preportal.aeat.es/

Y próximamente se publicará en la página de EECC:

Inicio - Colaboradores

Se ruega a las entidades que adopten las medidas necesarias, ya que en el ámbito del área de Recaudación, puede afectar, entre otros, al funcionamiento de los servicios REST de diligencias de cuentas y de diligencias de TPV.

Madrid, a 22 de octubre de 2026

El Subdirector General de Coordinación y Gestión.
David Monteseirin Herrera